

## H. INSTRUMENTO DE ADHESION AL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO, FIRMADO EN PARIS EL 18 DE ABRIL DE 1951

JUAN CARLOS I,  
REY DE ESPAÑA

Concedida la autorización para la prestación del consentimiento del Estado mediante la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, en su artículo primero, punto 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución española y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Adhesión del Reino de España al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, firmado en París el 18 de abril de 1951, tal y como ha sido

modificado o completado, y en los términos establecidos en la decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 11 de junio de 1985, para que mediante su depósito ante el Gobierno de la República Francesa, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 99, el Reino de España pase a ser Parte de dicho Tratado.

En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 1 de enero de 1986.-JUAN CARLOS R.-El Ministro de Asuntos Exteriores, *Francisco Fernández Ordóñez*.